

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 481-2007

Guatemala, 26 de diciembre de 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo Gubernativo Número 298-2006 del 08 de junio de 2006, y la Escritura Pública Número 274 del 24 de julio de 2006, se conformó el Fideicomiso "EVENTO ASAMBLEA BID 2007", para el financiamiento de la organización de la Cuadragésima Octava Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo y de la Vigésima Segunda Reunión Anual de la Corporación Interamericana de Inversiones, evento que se llevó a cabo en la Ciudad de Guatemala en marzo de 2007;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7. del Acuerdo Gubernativo Número 298-2006 facultó al Ministerio de Finanzas Públicas, para efectuar las operaciones presupuestarias, contables y financieras, necesarias para la transmisión de los recursos que le corresponda aportar al fideicomiso, por lo que se hace necesario efectuar una modificación presupuestaria para regularizar su ejecución;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **1352**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c), y el artículo 41. del Decreto Número 92-2005, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2006, vigente para el Ejercicio Fiscal 2007, ambos del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
72	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	6,482,138.00	7,732,468.00
		31		675,050.00	
		61		575,280.00	
	TOTAL:			<u>7,732,468.00</u>	<u>7,732,468.00</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

11 Ingresos corrientes

31 Ingresos propios

61 Donaciones externas

61-0402-0042 Proyecto de Apoyo a la Consolidación del Pacto Fiscal



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
<b>Total:</b>	<b><u>7,732,468.00</u></b>	<b><u>7,732,468.00</u></b>
<b>Ministerio de Finanzas Públicas</b>	<b><u>7,732,468.00</u></b>	<b><u>7,732,468.00</u></b>
Funcionamiento	<u>7,252,418.00</u>	<u>7,252,418.00</u>
Componente de Inversión	<u>480,050.00</u>	<u>480,050.00</u>
Grupo de Gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	<u>480,050.00</u>	<u>480,050.00</u>

**ARTICULO 2.** La modificación presupuestaria por valor de **SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.7,732,468.00)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Mefi Rodríguez García  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Rudy Baldemar Villeda  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

